

—De todo cuanto me habéis dicho, hermanos carísimos, he sacado en limpio que, aunque os han castigado por vuestras culpas, las penas que vais a padecer no os dan mucho gusto y que vais a ellas muy de mala gana y muy contra vuestra voluntad, y que podría ser que el poco ánimo que aquel tuvo en el tormento, la falta de dineros deste, el poco favor del otro y, finalmente, el torcido juicio del juez, hubiese sido causa de vuestra perdición y de no haber salido con la justicia que de vuestra parte teníades. Todo lo cual se me representa a mí ahora en la memoria, de manera que me está diciendo, persuadiendo y aun forzando que muestre con vosotros el efeto para que el cielo me arrojó al mundo y me hizo profesar en él la orden de caballería que profeso, y el voto que en ella hice de favorecer a los menesterosos y oprimidos de los mayores. Pero, porque sé que una de las partes de la prudencia [71] es que lo que se puede hacer por bien no se haga por mal [72], quiero rogar a estos señores guardianes y comisario sean servidos de desataros y dejaros ir en paz, que no faltarán otros que sirvan al rey en mejores ocasiones [73], porque me parece duro caso hacer esclavos a los que Dios y naturaleza hizo libres. Cuanto más, señores guardas —añadió don Quijote—, que estos pobres no han cometido nada contra vosotros. Allá se lo haya cada uno con su pecado; Dios hay en el cielo, que no se descuida de castigar al malo ni de premiar al bueno, y no es bien que los hombres honrados sean verdugos de los otros hombres, no yéndoles nada en ello. Pido esto con esta mansedumbre y sosiego, porque tenga, si lo cumplís, algo que agradeceréis; y cuando de grado no lo hagáis, esta lanza y esta espada, con el valor de mi brazo, harán que lo hagáis por fuerza.

(Cap XXII, I)

COMENTARIO DE TEXTO

UBICACIÓN DEL FRAGMENTO

El texto pertenece al capítulo XXII de la primera parte del Quijote (1605). Se narra en él un episodio propio de la novela picaresca. DQ y Sancho se topan en su deambular con doce criminales condenados a galeras que, a requerimiento del caballero, exponen de forma irónica las causas que les han conducido a tal situación.

La ambigüedad, el lenguaje de germanía y los dobles sentidos, plagan sus minirelatos autobiográficos. Don Quijote, no entiende nada. Si normalmente, no entiende la realidad porque la malinterpreta para ajustarla a la mecánica de su locura caballeresca, aquí no entiende ni la jerga de los malhechores, ni la circunstancia en la que se encuentran. Después de oírlos a todos, se erige en juez y expone su veredicto de libertad. Como es habitual, la historia acabará a palos.

CONTENIDO

Este es pues un fragmento del diálogo que mantiene DQ con los galeotes y sus guardianes después de haber escuchado –no sin problemas– las razones de los condenados a galeras. El fragmento seleccionado muestra el **discurso** en el que DQ expone sus **conclusiones** sobre el caso que se le ha presentado. Tal discurso está compuesto **imitando la oratoria judicial**; se trata de un **discurso argumentativo** perfectamente organizado y que lleva en su perfecta construcción el **germen mismo de la parodia**. Como tantas veces, DQ utilizará la **lógica** y **sus razonamientos al servicio de una conclusión equivocada**, o como mínimo, peregrina:

- a. Los galeotes van forzados y se les ha privado de libertad,
- b. nadie puede privar de la libertad, el mayor bien, a un hombre,
- c. se ha cometido una injusticia,
- d. DQ debe socorrer al que es tratado injustamente,
- e. luego debe dejarlos en libertad.

El final del episodio demuestra que DQ se ha equivocado, pero ahí quedan –además de la **locura**– otros temas expuestos como **la libertad, la justicia divina y la humana**.

ESTRUCTURA Y ESTILO

- 1ª parte:**
- Comienza el discurso resumiendo la situación:
 - “*De todo... he sacado... aunque os han castigado por vuestras culpas* (en la concesiva se halla la asunción de la culpabilidad)
-El *hermanos carísimos*, **vocativo** propio de la oratoria resulta **improcedente** al dirigirse a un grupo de delincuentes (chulos, ladrones...) en un campo de la Mancha.
 - *las penas que vais a padecer no os dan mucho gusto y que vais a ellas de muy mala gana y muy contra vuestra voluntad*: el **polisíndeton**, el **paralelismo y la repetición** enfatizan lo que desencadenará en DQ su afán justiciero: van contra su voluntad. DQ redundante y parte de una **evidencia** que es una **perogrullada**: ningún condenado va con gusto y voluntariamente hacia la condena; esto es lo único comprobable de su discurso.
 - **Causas de la situación injusta**: *y podría ser que...* -El tiempo verbal cambia para adaptarse a la hipótesis en la que enumera, de nuevo con **polisíndeton** las posibles **causas** de lo que **ahora** ya contempla como una **injusticia**:
 - El poco ánimo ante el tormento
 - La falta de dineros
 - El poco favor del otro
 - El torcido juicio del juez

Se introduce aquí **el tema de la justicia y la práctica judicial en la época** y no hace falta un análisis exhaustivo para ver en qué queda la justicia en boca de DQ: **torturas, dineros, favores y el torcido juicio** (políptoton) de quien debe impartirla. No hace falta recordar que Cervantes fue víctima de varios juicios, algunos, notoriamente injustos.

-Continúa su argumentación **explicando lo que las circunstancias le impelen a hacer**. Narra el proceso mental de su imaginación torcida (*todo lo cual se me representa a mí ahora en la memoria*) que le conducirá a él a hacer de juez en este caso y a dictar su propia sentencia.

Utiliza la **personificación** y la **repetición sinonímica** para enfatizar y justificar la consecuencia que viene a continuación: Las **circunstancias** le *“están diciendo, persuadiendo y aún forzando”*.

Acaba de tomar partido y nos describe el proceso mental erróneo, pero riguroso de su mente desviada. Ha encontrado una causa para el efecto con que el cielo le arrojó al mundo: favorecer a los menesterosos y oprimidos de los mayores, Sólo que los tales menesterosos y oprimidos lo están con causa y, como se demostrará después, no merecían tal favor.

2ª parte:

-La **adversativa** (*Pero*) da inicio a otra parte del discurso en la que intentará poner en práctica su sentencia. Comienza con prudencia y sosiego y dirigiéndose a los guardianes, recupera de nuevo **otros argumentos** (la sentencia de que es mejor la persuasión que la violencia) que lo avalen y, de nuevo, arguye como un juez:

- *“porque me parece duro caso hacer esclavos a los que Dios y natura hizo libres”* Este argumento es inapelable –aunque DQ haya llegado a él por caminos equivocados y la aplicación que haga sea dudosa y, hasta, peligrosa, pero entendible en un hombre que valora la libertad ante todo.
- Apela a la conciencia individual y a una visión no pública de la justicia (*no os han hecho nada a vosotros*)
- La justicia última corresponde a Dios.
- Es discutible que ningún hombre honrado (adjetivo con veneno) se arroge el papel de verdugo.

-Acaba con lo habitual: un desafío a los guardianes.

CONCLUSIÓN

El fragmento nos permite analizar como procede la locura de don Quijote porque este la retransmite verbalmente. Parte de una evidencia palpable: los condenados van por la fuerza, y, a partir de allí, lanza sus hipótesis, elucubra sobre la **disculpabilidad de los delitos** y la **falibilidad de la justicia**. De aquí, a considerar que las condenas han sido injustas hay un paso. Digamos también que sólo conoce la versión –en burlas– de los condenados. Ante la percepción de una injusticia, su imaginativa lesionada se dispara: él es –destinado por el cielo– el desfacedor de entuertos y ha de entrar en acción.

Aunque más razonado, el proceso de distorsión de la realidad es él mismo que en sus otras aventuras, sin embargo aquí, hay una reflexión sobre altas cuestiones que, aunque en boca de un loco, y con una aplicación equivocada, ahí quedan. La **justicia humana** colisionando con la **libertad como bien inherente al hombre** nos hace recordar que quien escribe ha sufrido en sus carnes prisión injusta; el cuestionamiento **del derecho a castigar al otro** y de la forma de castigarlos, así como el planteamiento de la falibilidad de la justicia en ese momento y lugar son **temas delicados y peligrosos**. Pecado y delito son vistos como una acción individual que en último extremo se reducen a un problema de conciencia que sólo corresponde a Dios solucionar. Evidentemente, Cervantes no propone, ni aprueba la conducta de DQ que se ha equivocado de menesterosos a quien socorrer, el mismo final lo prueba, pero sí que deja en el aire el cuestionamiento: quiénes somos para juzgar y si hay algún delito tan grande que pueda castigarse con la privación del mayor bien que poseemos: la libertad. Calderón también lo entendió así, y en el XVII, el tema dará mucho más de sí.